



**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL
GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 18:00 dieciocho horas del día miércoles 19 diecinueve de julio del año 2023 dos mil veintitrés, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección General de Gestión de la Ciudad, los integrantes del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, para celebrar la Sesión Extraordinaria numero 6 seis.-----

Como **PRIMER PUNTO** del orden del día se tomó lista de asistencia y verificación de quórum. ----

- **Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:**

Buenas tardes a todos, gracias por asistir a esta **sexta sesión del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco**, la cual fue convocada mediante oficio número **646/2023** con fundamento en lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. A continuación, procedo a tomar lista de asistencia **Mtro. Alejandro Barragán Sánchez** Presidente Municipal; **Lic. Magali Casillas Contreras** Síndico Municipal; **C.P. Ana María Del Toro Torres** Encargada de Hacienda Municipal; **Ing. José De Jesús González Sánchez** en representación del Órgano Interno de Control; **Arq. Miriam Salome Torres Lares** Titular de la Dirección General de Gestión de la Ciudad; **Arq. Julio Cesar López Frias** Director de Obras Públicas; **Ing. Juan Flores Aguiar** Presidente del Colegio de Ingenieros Civiles del Sur del Estado de Jalisco; **Arq. Horacio Lara Rodríguez** en representación del presidente del Colegio de Arquitectos del Sur del Estado de Jalisco; **Arq. Karen Yuliana Zenteno Berdon** en representación de la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción con sede en Jalisco (CMIC). Le informo Señor Presidente la asistencia de 6 integrantes del Comité, por lo que tenemos Quorum Legal.

- **Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:**

Adelante Secretaria Técnica, continúe con el desarrollo de la Sesión.

- **Secretaria Técnica Arquitecta Miriam Salome Torres Lares:**

Gracias Presidente, como **SEGUNDO PUNTO**, daré lectura al orden del día para su aprobación:

1. Lista de asistencia y declaración de Quórum Legal;
2. Aprobación del Orden del Día.

Aquí solicito **modificar el Orden del día** y quitar el Tercer y Cuarto puntos por la situación que se dio el día de ayer en la Sesión de Cabildo, entonces omitiríamos la "**Aprobación, ratificación y dictaminación del Acuerdo de Justificación del Área Técnica, respecto del procedimiento de contratación por excepción bajo la modalidad de ADJUDICACIÓN DIRECTA para la Obra Pública proveniente de recursos del FAISMUN, numero: 140235R3305, denominada: Construcción de limes de agua potable en la calle Chamizal, entre la calle carretera Atenquique y l acalle Cerrada; en la delegación de El Fresno en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco**" y el "**Procedimiento de INSACULACIÓN**" para que pasen nuevamente a la Comisión de Obra Pública, si estan de acuerdo en eliminarlos les pido levanten su mano para su aprobación. Aprobado por unanimidad. Entonces el punto cinco pasaría a ser el punto numero 3 tres



3. Aprobación, ratificación y dictaminación de la propuesta del Área Técnica, respecto del procedimiento de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA para la Obra Pública proveniente de recursos del FAISMUN (SIC) NUMERO: FORTA-007-2023, DENOMINADA: CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
4. Asuntos Varios.
5. Clausura de esta Sesión.

Les pido que si estan a favor de aprobar este Orden del dia lo manifiesten levantando su mano... seis votos a favor, aprobado por unanimidad de los presentes.

Como punto numero 3, entonces pasamos a leer el Acuerdo de Justificación de la Obra numero FORTA-007-2023, **OBRA No.:** FORTA-007-2023, **RECURSO:** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN), **NOMBRE DE LA OBRA:** "CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." **COMITÉ DE OBRA PÚBLICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, P R E S E N T E:** **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN.** En Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, siendo las 12:00 doce horas del día 19 de julio del año 2023, los suscritos **DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES,** Directora General de Gestión de la Ciudad y **ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRÍAS,** Director de Obras Públicas, actuando como Área Técnica de conformidad a la facultad delegatoria para la integración de los expedientes unitarios de Obra Pública y para la realización de los procedimientos de licitación de Obra pública y Servicios Relacionados con las mismas, establecida en el párrafo primero del artículo 11 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; con fundamento en lo establecido por los Artículos 134 primer y tercer párrafos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 25 fracción IV, 37, 47 fracción I y 49 párrafo segundo de la Ley de Coordinación Fiscal; 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 42 numeral 1, 43 numeral 1 fracción I y numeral 2 fracción III y 60 numeral 1 fracción I de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios; emitimos el presente **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN que determina el procedimiento de contratación para la Obra Pública denominada "CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.", PROVENIENTE DE RECURSOS DEL FORTAMUN" bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL, de conformidad con los siguientes:** **A N T E C E D E N T E** **S:I.-** En Sesión Pública Ordinaria de Ayuntamiento número 37, celebrada el día 18 dieciocho de julio del 2023, se aprobó en el punto número 23 del Orden del día, el "DICTAMEN DE LA COMISIÓN EDILICIA PERMANENTE DE OBRAS PÚBLICAS, PLANEACIÓN URBANA Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, QUE APRUEBA EL TECHO FINANCIERO DE LAS OBRA PUBLICA NÚMERO: FORTA-007-2023 DENOMINADA: "CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.", PROVENIENTE DE RECURSOS DEL FORTAMUN", emitiéndose dos **RESOLUTIVOS**, de los cuales el **PRIMERO** se transcribe a continuación: **PRIMERO.** El Pleno



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el Techo Financiero asignado a la Obra Pública número **FORTA-007-2023**, para quedar de la siguiente manera:

NUMERO Y NOMBRE DE LA OBRA	TECHO FINANCIERO
FORTA-007-2023. CONSTRUCCIÓN DE CAMELLONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.	SE OMITE

II. - Una vez notificado el punto de acuerdo antes descrito y a efecto de dar continuidad con el procedimiento de contratación correspondiente, los suscritos emitimos el presente ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN con el objetivo de acreditar las circunstancias que justifican el procedimiento de contratación para la Obra Pública que hoy nos ocupa, bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL de conformidad a la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que los párrafos primero y tercero del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establecen que, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados; y que la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

II.- Que en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, se determinan las **Aportaciones Federales**, como recursos que la federación transfiere a las Haciendas Públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación dispone esa Ley, para entre otros, el **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)** según su fracción IV; que conforme a su artículo 37, dichas Aportaciones Federales que, con cargo a este Fondo, reciban los Municipios, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad entre otras necesidades, al **mantenimiento de infraestructura**, lo que se refuerza con lo dispuesto por el artículo 47 fracción I; así mismo, en el párrafo segundo de su artículo 49 que, **“Las aportaciones federales serán administradas y ejercidas por los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, de los municipios y las alcaldías de la Ciudad de México que las reciban, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la legislación federal...”**. lo cual tiene relación estrecha con lo que a su vez estipula el artículo 1 fracción VI de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas de su Reglamento que a la letra dice: **“Artículo 1.** La presente Ley es de orden público y tiene por objeto reglamentar la aplicación del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de contrataciones de obras públicas, así como de los servicios relacionados con las mismas, que realicen: ...VI. Las entidades federativas, los municipios y los entes públicos de unas y otros, con cargo total parcial a recursos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal. **No quedan comprendidos para la aplicación de la presente Ley los fondos previstos en el Capítulo V de la Ley de Coordinación Fiscal”**. Por lo que, en razón de los fundamentos legales vertidos en esta fracción, este Municipio se encuentra facultado para administrar y ejercer las Aportaciones Federales que con cargo al **FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN)** reciba de la Federación, conforme a sus propias leyes en lo que no se contrapongan a la Legislación Federal.

III.- Que el artículo 60 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, puntualiza que, para el despacho de los asuntos administrativos y para auxiliar en sus funciones al Ayuntamiento, en cada Municipio se pueden crear de conformidad a la ley y mediante ordenamiento municipal, las dependencias y entidades que se consideren necesarias, mismas que integran la administración centralizada y paramunicipal, respectivamente, atendiendo a las posibilidades económicas y a las necesidades de cada municipio; y que los ordenamientos municipales deben regular las atribuciones de las dependencias y entidades que integran la administración pública municipal.

IV.- Que el artículo 42 numeral 1 de Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios dispone que la contratación de obra pública que se realice conforme a la presente ley, se adjudicará preferentemente a través de licitaciones públicas mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que serán abiertos públicamente, a fin de

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.

Página 3 de 6



asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes; que en su artículo 43 numeral 1 fracción I, prevé que se podrá contratar obra pública o servicios relacionados con la misma, entre otros, por el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA y en su numeral 2 fracción III manda que, cuando la obra pública cuyo monto total a cargo de erario público sea igual o mayor a los cien mil veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) deberá contratarse por LICITACIÓN PÚBLICA.V.- En ese mismo sentido, el artículo 60 numeral 1, fracción I, dispone que el carácter de las licitaciones públicas será, entre otras, la Estatal; mientras que el diverso 61, establece los requisitos de forma que deberá contener la convocatoria que se emita; por su parte el artículo 69, ordena que para efectos de facilitar el procedimiento de licitación, se deberá corroborar que los interesados estén inscritos en el Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas y realizar revisiones preliminares respecto a su especialidad, experiencia y capacidad; en ese sentido, en su artículo 76, especifica que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquél cuya proposición resulte más conveniente al interés público, se refuerza lo anterior, con lo dispuesto por el artículo 10 del Reglamento de Obra Pública para el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a fin de facilitar los procedimientos de licitación, se deberá hacer una verificación previa respecto de la especialidad, experiencia, capacidad de los interesados, y cerciorarse de su inscripción en el **Registro del Padrón Único de Contratistas del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco** y se optará preferentemente por el empleo de los recursos humanos del estado y por la utilización de bienes o servicios de procedencia local o regional. **ELEMENTOS: MONTO DE ADJUDICACIÓN Y CIRCUNSTANCIAS DEBIDAMENTE FUNDADAS Y MOTIVADAS QUE CONCURRAN Y DETERMINEN LA MODALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA ESTTAL:** El monto máximo con cargo al erario público estimado para esta Obra Pública, encuadra en el supuesto previsto en el artículo 43 numeral 2 fracción III de la Ley de Obra Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que si realizamos una operación aritmética, multiplicando el valor de la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente al 2023, cuyo valor según los datos que arroja el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), equivale a \$103.74 (ciento tres pesos 74/100 M.N.), por 100 mil veces, (como dispone la fracción del artículo antes referido), nos da como resultado la cantidad de \$10'374,000.00 (DIEZ MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS M.N.) y el monto del Techo Financiero aprobado para la Obra Pública materia del presente Acuerdo de Justificación LO EXCEDE por demás, por lo tanto, la **modalidad de contratación por LICITACIÓN PÚBLICA es procedente**

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OBRA: Obra no.: FORTA-007-2023 **Recurso:** FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS (FORTAMUN) **Nombre de la obra:** "CONSTRUCCIÓN DE CAMELONES, REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO." **Trabajos a ejecutar:** La obra por contratar corresponde a los trabajos de mejoramiento de la imagen urbana del ingreso de la ciudad ubicado al poniente de Ciudad Guzmán, por lo que se encuentra dentro de los rubros especificados en el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal. **CRITERIOS:** La modalidad de contratación que se propone, se adjudicará mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes, lo cual, garantiza al Municipio las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinente, ya que se estaría sujetando a los criterios de **EFICACIA, EFICIENCIA, ECONOMIA, IMPARCIALIDAD Y HONRADEZ** con que debe realizarse esta contratación, en ese sentido, al optar por el procedimiento de contratación por excelencia, se cumple con los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas, al ejecutarse con apego en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Jalisco y sus Municipios. En mérito de los antecedentes, fundamento, motivos, criterios y razones antes expuestos, esta Área Técnica, tiene a bien emitir a su consideración los siguientes **RESOLUTIVO S:** **PRIMERO.** - El Pleno del Comité de Obra Pública del Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, **APRUEBA Y AUTORIZA** el **ACUERDO DE JUSTIFICACIÓN** emitido por el Área Técnica, que determina el procedimiento de contratación bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA para la Obra numero: FORTA-007-2023, denominada: "REHABILITACIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA, REHABILITACIÓN DE MACHUELOS, ILUMINACIÓN DE CAMELLÓN CENTRAL, JARDINERÍA Y MOBILIARIO URBANO EN LA AV. MIGUEL DE LA MADRID HURTADO ENTRE LA AV. PEDRO RAMÍREZ VÁZQUEZ Y LA AV. JOSÉ MARÍA GONZÁLEZ DE HERMOSILLO EN CIUDAD GUZMÁN, MPIO. DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.", **PROVENIENTE**

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de
**JOSÉ CLEMENTE
OROZCO**

DE RECURSOS DEL FORTAMUN"SEGUNDO. - Una vez aprobado el procedimiento de excepción especificado en el resolutivo primero del presente Acuerdo, emítase el Dictamen correspondiente, a efecto de turnarlo a la Comisión Edilicia Permanente de Obras, Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra para su dictaminación y posterior presentación ante el Pleno del Ayuntamiento en la Sesión Pública que corresponda. **A T E N T A M E N T E "2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO" CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 18 DE JULIO DE 2023. AREA TECNICA: DRA. MIRIAM SALOME TORRES LARES DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN DE LA CIUDAD. ARQ. JULIO CESAR LÓPEZ FRÍAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS.**

Los que esten de acuerdo en aprobar esta modalidad de contratación por licitación publica estatal, sirvanse levantar su mano, aprobado por unanimidad, no habiendo puntos varios procedemos al punto numero cinco del Orden del Dia, le pido Señor Presidente, que clausure la presente sesión.

- Presidente Municipal, Mtro. Alejandro Barragán Sánchez:

Muchas gracias a todos, agradezco su participación y su asistencia, me da mucho gusto que estemos avanzando en la adjudicacion de recursos publicos para la obra publica de nuestro municipio, me da mucho gusto que hoy se este aprobando una modalidad que poco se usa, es una modalidad que es justa para el tamaño de la obra que se va hacer, aprovecho la representación del colegio de arquitectos y les hago una atenta invitación a que por separado o en equipo una, dos o tres o cuatro propuestas salgan de nuestros contratistas de nuestro Municipio, creo que vale la pena que participemos, ha sido una politica del gobierno municipal el generar la mayor cantidad de oportunidades de obra para los contratistas locales, pero dadas las características de esta obra, las dimensiones y el presupuesto, no podemos restringir el concurso a contratistas locales y tenemos que hacer una licitación publica, eso va a implicar que nos vamos a enfrentar, afortunadamente lo tengo que decir, desde el punto de vista del gobierno municipal, nos vamos a encontrar proposiciones muy interesantes, muy atractivas que probablemente sean de otra ciudades o de otros estados del pais y que tambien en el animo, que como lo dice el dictamen y como lo dice tambien la politica del gobierno municipal, vamos a encontrar la mejor proposicion, la que mas le convenga al gobierno y a la ciudad. No tengo la menor duda de que en nuetsra ciudad tenemos, insisto, sea aislados o en equipo, contratistas con capacidades tecnicas, con equipamiento, con perfiles especializados, con recursos para poder afianzar una obra como esta, arquitecto, ya que esta usted de testigo de la aprobación y los terminos legales en que estamos aprobando el concurso de una licitacion publica, le pido que sea nuestro porta voz en el propio colegio y si es posible tambien en el colegio de ingenieros que esperemos las bases porque me encantaria que pudieramos partiicipar, arquitecto Julio, Miriam, agradezco mucho el trabajo que esta rodeando este proyecto no tengo duda de que sera un gran impacto para nuestra ciudad, no solo desde el punto de vista de la imagen del ingreso poniente, la cara mas vista de nuestra ciudad, al ingreso de parte de visitantes, empresarios, turistas y quienes aquí vivimos y usamos esa calle, pero ademas va a mejorar muchismo el flujo de vehiculos, no solo de particulares sino de servicios de materias primas, transporste de personal, de acceso a la central camionera, me parece que va a tener un impacto no solo estetico si no funcional y ceo que va a dejar una huella muy importante en esta ciudad como un paso de una modernización a la imagen de nuestra ciudad. Les agradezco por la relevancia de este proyecto. Siendo las 6 seis de la tarde con 59 cincuenta y nueve minutos de este miercoles 19 diecinueve de julio del año 2023 dos mil veintitres, doy por clausurada esta sexta sesión extraordinaria del comité de obra publica del gobierno municipal de zapotlan el grande jalisco y validos los acuerdos que aquí se tomaron, muchismas gracias, muy buenas tardes.

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL ACTA LEVANTADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA NUMERO 6 DEL COMITÉ DE OBRA PUBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, CELEBRADA EL 19 DE JULIO EL 2023.

Página 5 de 6



Gobierno Municipal
Zapotlán el Grande, Jalisco
Administración 2021-2024



2023 Año del 140 Aniversario del Natalicio de

JOSÉ CLEMENTE
OROZCO

ATENTAMENTE

"2023, AÑO DEL 140 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE JOSÉ CLEMENTE OROZCO"
CIUDAD GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO. A 19 DE JULIO DE 2023.

COMITÉ DE OBRA PÚBLICA DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS
SINDICO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN
EL GRANDE, JALISCO.

ARQ. MIRIAM SALOME TORRES LARES
TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
GESTIÓN DE LA CIUDAD.

ARQ. JULIO CÉSAR LÓPEZ FRIAS
DIRECTOR DE OBRA PÚBLICA.

C.P. ANA MARÍA DEL TORO TORRES
ENCARGADA DE HACIENDA MUNICIPAL

ING. JOSÉ DE JESÚS GONZÁLEZ SÁNCHEZ
PRIMER SUPLENTE DE LA TITULAR DE
CONTRALORÍA MUNICIPAL.

ARQ. HORACIO LARA RODRÍGUEZ
EN REPRESENTACIÓN DEL PRESIDENTE DEL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL SUR DE
JALISCO.

ING. JUAN FLORES AGUIAR
PRESIDENTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS
CIVILES DEL SUR DE JALISCO.

ARQ. KAREN YULIANA ZENTENO BERDON
EN REPRESENTACIÓN DE LA CÁMARA MEXICANA DE LA
INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN CON SEDE EN JALISCO (CMIC)